

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1112-OF

Quito, D.M., 27 de junio de 2017

**Asunto:** Respuesta sobre la ampliación de Giro Especifico de Negocio de TRANSNEXA

Señora  
Ana Beatriz Monge Valverde  
**Presidenta Ejecutiva**  
**TRANSNEXA**  
Av. Orellana E9-195 y 6 de Diciembre. Edif. Alisal de Orellana Oficina 201. Quito - Ecuador

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. 178 T-EMA/17 de 19 de junio de 2017, mediante el cual **TRANSNEXA S.A. EMA**, solicita a este Servicio la ampliación del Giro Especifico de Negocio, al respecto me permito indicar lo siguiente:

#### 1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE

**TRANSNEXA S.A. EMA**, mediante Contrato Nro. 046811. Constitución de Compañía Registrada en la Notaría Décimo Séptima del Cantón Quito del Dr. Remigio Poveda Vargas de 15 de septiembre de 2005, establece en el capítulo primero el siguiente objeto social: “[...] *la organización, administración, comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones, tales como portadores, telemáticos y de valor agregado, de acuerdo a lo definido en las leyes y reglamentos vigentes; puede desarrollar también actividades complementarias y en general cualquier servicios de telecomunicaciones, para lo cual está facultada a realizar todas las actividades relacionadas con este objeto [...]*”.

#### 1. FUNDAMENTOS DE HECHO

**TRANSNEXA S.A. EMA**, se crea mediante Contrato de Constitución de Compañía Registrada en la Notaría Décimo Séptima del Cantón Quito del Dr. Remigio Poveda Vargas de 15 de septiembre de 2005.

El 25 de enero de 2017 con oficio No. SERCOP-DG-2017-0187-OF, el SERCOP emite un requerimiento de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas para la actualización de los CPC usados en el Régimen Especial de Giro Especifico de Negocio.

Con oficios Nro. 049 T-EMA/17 de 20 de febrero de 2017, y Nro. 074 T-EMA/17 de 21 de marzo de 2017, de **TRANSNEXA S.A. EMA**, da respuesta al requerimiento del SERCOP. Este Servicio emite respuesta con oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0999-OF de 20 de mayo de 2017.

Con oficio Nro. 178 T-EMA/17 de 19 de junio de 2017, mediante el cual **TRANSNEXA S.A. EMA**, solicita a este Servicio la ampliación del Giro Especifico de Negocio.

#### 1. BASE LEGAL

El numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre “[...] *el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí [...]* El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1112-OF

Quito, D.M., 27 de junio de 2017

*previsto en esta Ley. [...] La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública. [...]*

El artículo 4 de la LOSNCP establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de los cuales se contempla el principio de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia, entre otros. El numeral 1 del artículo 10 por su parte, determina que entre las atribuciones del SERCOP está la de “[...] Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública”.

El artículo 103 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNC- establece que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de Derecho Público de conformidad con el artículo 1 y numeral 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el numeral 11 del artículo 6 de LOSNCP y el numeral 9 del artículo 2 Ibidem.

El artículo 104 del RGLOSNC prescribe que *“Las contrataciones a cargo de las empresas referidas en el artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General [...] Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director General de la mencionada institución [...]”*.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al SERCOP facultades legales para dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con el Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que, en uso de sus atribuciones se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, publicada en el Portal Institucional, que contempla en el Capítulo III del Título VIII las *“NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO”*.

Así, el artículo 426 de la mencionada Codificación, dispone que la determinación del Giro Específico del Negocio, su ampliación o modificación debe ser solicitada expresamente y por escrito por el representante legal de la entidad contratante al Director General del SERCOP, especificando el tipo de empresa, y para lo cual deberá remitir: “[...] 2. Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso. 3. Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC- a nueve dígitos [...] Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público se deberá adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo.”



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1112-OF

Quito, D.M., 27 de junio de 2017

**I. ANÁLISIS SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO**

En virtud de las disposiciones legales citadas y una vez analizados los CPC requeridos por la entidad para que formen parte de su Giro Específico del Negocio, se determina que los códigos que se detallan en la siguiente tabla y su objeto de contratación se consideran relativos al giro específico del negocio de TRANSNEXA S.A. EMA, por lo que se **aprueba** la solicitud presentada respecto de:

| CPC N9    | Descripción del Producto   | Objeto de la contratación   |
|-----------|--|---|
| 873400033 | SERVICIO DE MONITOREO PARA TELECOMUNICACIÓN  | SERVICIO DE NOC (NETWORK OPERATION CENTER) PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y GESTION DE LA RED DE TRANSNEXA S.A. EMA |
| 873400034 | SERVICIO DE INSTALACIÓN Y EQUIPOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE REDES                   | SERVICIO DE NOC (NETWORK OPERATION CENTER) PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y GESTION DE LA RED DE TRANSNEXA S.A. EMA |
| 871100212 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PARTES Y COMPONENTES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y REEMPLAZO DE HARDWARE DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES                  |
| 841600311 | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES VARIOS   | SERVICIO DE MANTENIMIENTO -LACNIC   |

En el caso de los siguientes CPC se le aprueba a TRANSNEXA S.A. EMA, siempre y cuando sea una compra para el sistema integral, es decir no se permitirá la compra por unidades de los bienes enumerados en la tercera, cuarta y quinta columna de la siguiente tabla.

| CPC GLOBAL | DESCRIPCIÓN CPC GLOBAL | CPC INTEGRANTE | DESCRIPCIÓN CPC INTEGRANTE | OBJETO DE CONTRATACIÓN |
|------------|------------------------|----------------|----------------------------|------------------------|
|------------|------------------------|----------------|----------------------------|------------------------|



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1112-OF

Quito, D.M., 27 de junio de 2017

|           |  |           |  |  |
|-----------|--|-----------|--|--|
| 472110215 | EQUIPO PARA CONECTIVIDAD Y REDES DE TELECOMUNICACIONES | 462110553 | CONECTORES PARA TELECOMUNICACIONES                   | ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y TELECOMUNICACIONES CON TECNOLOGÍAS TALES COMO: WIRELESS, SDH, DWDM, OTN, ETHERNET, IP, MPLS, GMPLS, SDN, Y OTRAS TECNOLOGÍAS QUE SE PUEDAN IMPLEMENTAR EN EL FUTURO |
|           |  | 452800041 | SEGURIDAD PARA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES |  |
|           |  | 452800042 | EQUIPOS PARA FIBRA OPTICA                            |  |
|           |  | 452800043 | ODFS   |  |
|           |  | 452800044 | PATCH CORD PARA FIBRA OPTICA                         |  |
|           |  | 452800045 | PATCH CORDS PARA CABLEADO ESTRUCTURADO               |  |
|           |  | 452800046 | PIG TAIL   |  |
|           |  | 452800047 | UNIONES OPTICAS                                      |  |
|           |  | 452800049 | OTROS ACCESORIOS PARA FIBRA OPTICA                   |  |
|           |  | 452700028 | TARJETAS PARA EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES          |  |
|           |  | 452900026 | MULTIPLEXORES  |  |
|           |  | 452900028 | SWITCH   |  |
|           |  | 472110212 | RUTEADORES   |  |
|           |  | 472110216 | RUTEADORES - ACCESS POINTS                           |  |
|           |  | 429444512 | RACKS PARA EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES             |  |
|           |  | 429444513 | RACKS PARA EQUIPOS INFORMATICOS                      |  |
| 472200611 | EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RADIO COMUNICACION            |           |  |  |
| 472110214 | EQUIPO DE CONMUTACION Y ENRUTAMIENTO DE RED LAN        |           |  |  |



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1112-OF

Quito, D.M., 27 de junio de 2017

|           |   |            |  |  |
|-----------|---|------------|--|--|
| 472110215 | EQUIPO PARA CONECTIVIDAD Y REDES DE TELECOMUNICACIONES  | 461220011  | UPS  | ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS AUXILIARES PARA EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES Y TELECOMUNICACIONES |
|           |   | 461220012  | CARGADOR DE BATERIAS   |  |
|           |   | 461220014  | CONVERTIDOR ESTÁTICO AC/DC   |  |
|           |   | 461220015  | CONVERTIDORES ESTÁTICOS (POR EJEMPLO RECTIFICADORES); CARGADORES DE BATERIA. |  |
|           |   | 461220019  | OTROS BANCOS DE BATERIAS   |  |
|           |   | 461220012  | CONJUNTO DE CABLES PARA BATERIAS   |  |
|           |   | 461220013  | CAJAS PARA BANCO DE BATERIAS   |  |
|           |   | 461220014  | FUENTE 48 VDC / 5A   |  |
| 546190015 | OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA: EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, SISTEMA DE ALIMENTACION, ETC                      | 4612200115 | FUENTE 48 VDC / 10 A   | ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS AUXILIARES PARA EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES Y TELECOMUNICACIONES |
|           |   | 4612200116 | CONVERTIDOR 110 VAC / 48 VDC   |  |
|           |   | 4612200117 | CABLE DE ALIMENTACION  |  |
|           |   | 4612200118 | REGULADOR DE VOLTAJE   |  |
|           |   | 439130111  | EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO   |  |
|           |   | 439130112  | EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION                                    |  |
|           |   | 4391300190 | EQUIPO DE REFRIGERACION QUE NO FORMA PARTE DEL AIRE ACONDICIONADO            |  |
|           |   | 4523000414 | PDU UNIVERSAL PARA RACK  |  |
| 461131011 | GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE EMBOLO Y ENCENDIDO POR COMPRESION (MOTORES DIESEL O SEMIDIESEL). | 461131011  | PARTES Y PIEZAS PARA TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA                     | ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS AUXILIARES PARA EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES Y TELECOMUNICACIONES |
|           |   |            |  |  |



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1112-OF

Quito, D.M., 27 de junio de 2017

|           |   |           |  |   |
|-----------|---|-----------|--|---|
| 873900012 | INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA   | 463400027 | OTROS CABLES DE FIBRA OPTICA   | SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ENLACES DE FIBRA OPTICA   |
|           |   | 429990531 | HERRAJES Y ACCESORIOS PARA CABLES DE FIBRA OPTICA OPGW, ADSS, ARMADO, OTROS            |   |
|           |   | 429990532 | HERRAJES Y ACCESORIOS DE MONTAJE PARA CABLES DE FIBRA OPTICA OPGW, ADSS, ARMADO, OTROS |   |
|           |   | 429990533 | CAJAS DE EMPALME PARA FIBRA OPTICA   |   |
|           |   | 452800043 | ODFS   |   |
|           |   | 452800046 | PIG TAIL   |   |
|           |   | 452800049 | OTROS ACCESORIOS PARA FIBRA OPTICA   |   |
| 731250014 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, ENLACES, ETC | 462110553 | CONECTORES PARA TELECOMUNICACIONES   | ARRENDAMIENTO OPERATIVO SIN OPCION DE COMPRA PARA SOLUCIÓN INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO PARA ESTRUCTURA DE REDES Y TELECOMUNICACIONES, CON TECNOLOGÍAS DIFERENTES COMO: WIRELESS, SDH, DWDM, OTN, ETHERNET, IP/MPLS, GMPLS, SDN, Y OTRAS TECNOLOGÍAS QUE SE PUEDAN IMPLEMENTAR EN EL FUTURO |
|           |   | 452800041 | SEGURIDAD PARA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES                                   |   |
|           |   | 452800042 | EQUIPOS PARA FIBRA OPTICA  |   |
|           |   | 452800043 | ODFS   |   |
|           |   | 452800044 | PATCH CORD PARA FIBRA OPTICA   |   |
|           |   | 452800045 | PATCH CORDS PARA CABLEADO ESTRUCTURADO   |   |
|           |   | 452800046 | PIG TAIL   |   |
|           |   | 452800047 | UNIONES OPTICAS  |   |
|           |   | 452800049 | OTROS ACCESORIOS PARA FIBRA OPTICA   |   |
|           |   | 452700028 | TARJETAS PARA EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES  |   |
|           |   | 452900026 | MULTIPLEXORES  |   |
|           |   | 452900028 | SWITCH   |   |
|           |   | 472110212 | RUTEADORES   |   |
|           |   | 472110216 | RUTEADORES - ACCESS POINTS   |   |
|           |   | 429444512 | RACKS PARA EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES   |   |
|           |   | 429444513 | RACKS PARA EQUIPOS INFORMATICOS  |   |
| 472200611 | EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RADIO COMUNICACION   |           |  |   |
| 472110214 | EQUIPO DE CONMUTACION Y ENRUTAMIENTO DE RED LAN   |           |  |   |



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1112-OF

Quito, D.M., 27 de junio de 2017

|           |   |            |  |  |
|-----------|---|------------|--|--|
| 731250014 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, ENLACES, ETC                       | 461220011  | UPS  | ARRENDAMIENTO OPERATIVO SIN OPCION DE COMPRA PARA SOLUCIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS AUXILIARES PARA EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA DE REDES Y TELECOMUNICACIONES |
|           |   | 461220012  | CARGADOR DE BATERIAS   |  |
|           |   | 461220014  | CONVERTIDOR ESTATICO AC/DC   |  |
|           |   | 461220015  | CONVERTIDORES ESTATICOS (POR EJEMPLO RECTIFICADORES); CARGADORES DE BATERIA.                         |  |
|           |   | 461220019  | OTROS BANCOS DE BATERÍAS   |  |
|           |   | 4612200112 | CONJUNTO DE CABLES PARA BATERIAS   |  |
|           |   | 4612200113 | CAJAS PARA BANCO DE BATERIAS   |  |
|           |   | 4612200114 | FUENTE 48 VDC / 5A   |  |
|           |   | 4612200115 | FUENTE 48 VDC / 10 A   |  |
|           |   | 4612200116 | CONVERTIDOR 110 VAC / 48 VDC   |  |
|           |   | 4612200117 | CABLE DE ALIMENTACION  |  |
|           |   | 4612200118 | REGULADOR DE VOLTAJE   |  |
|           |   | 439130111  | EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO   |  |
|           |   | 439130112  | EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION  |  |
|           |   | 4391300190 | EQUIPO DE REFRIGERACION QUE NO FORMA PARTE DEL AIRE ACONDICIONADO                                    |  |
|           |   | 4523000414 | PDU UNIVERSAL PARA RACK  |  |
|           |   | 546190015  | OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA: EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, SISTEMA DE ALIMENTACION, ETC |  |
| 461131011 | GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE EMBOLO Y ENCENDIDO POR COMPRESION (MOTORES DIESEL O SEMIDIESEL). |            |  |  |
| 462200913 | PARTES Y PIEZAS PARA TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA  |            |  |  |



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1112-OF

Quito, D.M., 27 de junio de 2017

|           |   |           |  |   |
|-----------|---|-----------|--|---|
| 731250014 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, ENLACES, ETC | 452800041 | IMPLEMENTACIÓN DE CENTRO DE DATOS PARA NODOS DE TELECOMUNICACIONES | ARRENDAMIENTO OPERATIVO SIN OPCION DE COMPRA DE UN CENTRO DE DATOS PARA NODOS DE TELECOMUNICACIONES |
|-----------|---|-----------|--|---|

Por otro lado, los siguientes CPC no se los considera como relativos al giro específico de esta empresa, por lo que **se niega la solicitud**:

| CPC N9     | Descripción del Producto                                | Objeto de la contratación   |
|------------|---|---|
| 841600311  | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES VARIOS                  | SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO LOCAL Y/O REMOTO PARA EQUIPOS DE REDES Y TELECOMUNICACIONES |
| 4824300115 | EQUIPOS DE PRUEBA Y LABORATORIO PARA TELECOMUNICACIONES | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE PRUEBA PARA REDES Y TELECOMUNICACIONES         |

En el caso de todos los ítems negados no se los considera como relativos al giro específico de su representada, ya que son productos cuya adquisición puede ser **programada y responde a una planificación operativa adecuada**, por lo que para su compra se deben utilizar los procedimientos competitivos que forman parte del Régimen Común, están establecidos en el Título III, Capítulo II, III, IV de la LOSNCP.

**TRANSNEXA S.A. EMA** sujetará a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2 de la LOSNCP, y al artículo 104 del RGLOSNC, para realizar las contrataciones que se han definido como parte de su giro específico exclusivamente: para el efecto, **la máxima autoridad de la entidad contratante emitirá una resolución motivada y/o reglamento que determine taxativamente las contrataciones y el régimen que aplicará para su realización, misma que deberá ser remitida para publicación en el Portal Institucional del SERCOP en un plazo de 90 días**. Para esto puede tomar en cuenta el formato base que se encuentra en el Portal Institucional del SERCOP en el siguiente link: [http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/06/Reglamento\\_Giro-Espec%C3%ADfco\\_Negocio.doc](http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/06/Reglamento_Giro-Espec%C3%ADfco_Negocio.doc) De no remitir la resolución y/o reglamento en el plazo solicitado, el SERCOP en uso de sus atribuciones podrá revisar lo resuelto en este oficio.

En aplicación del Régimen Especial de contratación relacionado con el giro específico del negocio, deberá observar los principios establecidos en el artículo 4 de la LOSNCP, y los objetivos previstos en el artículo 9 de la referida Ley. Adicionalmente, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto tanto en el artículo 70 del RGLOSNC, así como lo establecido en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016. Se recuerda que la autorización para realizar contrataciones según el Giro Específico del Negocio, no exime a la entidad contratante de la obligación de considerar como proveedores únicamente a aquellas personas naturales o jurídicas que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores ni de la realización de contrataciones por selección en caso de ser aplicables.

Es obligación de la empresa antes de contratar, observar lo establecido en el artículo 46 de la LOSNCP.





Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1112-OF

Quito, D.M., 27 de junio de 2017

que dispone que “Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes”.

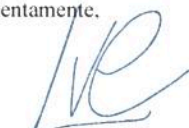
Además, si en el futuro uno de los CPC aprobados en este oficio es incorporado a los Catálogo Electrónico o Catálogo Dinámico Inclusivo, se considerará como retirado del giro específico del negocio de la empresa, sin la necesidad de recibir una notificación adicional por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cabe aclarar que a partir de esta comunicación, el Servicio Nacional de Contratación Pública reconocerá únicamente como válidos los códigos CPC otorgados mediante el oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0999-OF de 20 de mayo de 2017 y el presente oficio. Se le previene a la entidad que de utilizar otros documentos anteriores o ajenos al mencionado, el SERCOP, en ejercicio de sus atribuciones tomará las acciones legales pertinentes.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 105 del RGLOSNCOP, deberá contratar los bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que no han sido considerados dentro de la definición de su giro específico del negocio, siguiendo los procedimientos contemplados en la LOSNCP y su Reglamento General.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Econ. Santiago Daniel Vásquez Cazar  
**DIRECTOR GENERAL**

Referencias:  
- SERCOP-DGDA-2017-6460-EXT

vc/rt/wf/vg



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0999-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

**Asunto:** Giro de Negocio TRANSNEXA

Señora  
Ana Beatriz Monge Valverde  
**Presidenta Ejecutiva**  
**TRANSNEXA**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a los oficios Nro. 049 T-EMA/17 de 20 de febrero de 2017, y Nro. 074 T-EMA/17 de 21 de marzo de 2017, mediante el cual **TRANSNEXA S.A. EMA**, solicita a este Servicio la determinación del Giro Específico de Negocio; al respecto me permito indicar lo siguiente:

#### 1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE

**TRANSNEXA S.A. EMA**, es creada mediante Contrato Nro. 046811, Constitución de Compañía Registrada en la Notaría Décimo Séptima del Cantón Quito del Dr. Remigio Poveda Vargas de 15 de septiembre de 2005, establece en el capítulo primero el siguiente objeto social: “[...] *la organización, administración, comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones, tales como portadores, telemáticos y de valor agregado, de acuerdo a lo definido en las leyes y reglamentos vigentes; puede desarrollar también actividades complementarias y en general cualquier servicios de telecomunicaciones, para lo cual está facultada a realizar todas las actividades relacionadas con este objeto[...]*”.

#### 2. FUNDAMENTOS DE HECHO

**TRANSNEXA S.A. EMA**, es creada mediante Contrato de Constitución de Compañía Registrada en la Notaría Décimo Séptima del Cantón Quito del Dr. Remigio Poveda Vargas de 15 de septiembre de 2005.

El 25 de enero de 2017 con oficio No. SERCOP-DG-2017-0187-OF, el SERCOP emite un requerimiento de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas para la actualización de los CPC usados en el Régimen Especial de Giro Específico de Negocio.

Con oficios Nro. 049 T-EMA/17 de 20 de febrero de 2017, y Nro. 074 T-EMA/17 de 21 de marzo de 2017, de **TRANSNEXA S.A. EMA**, da respuesta al requerimiento del SERCOP.

#### 3. BASE LEGAL

El numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre “[...] *el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí [...]* El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. [...] La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública. [...]”.

El artículo 4 de la LOSNCP establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de los cuales se contempla el principio de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia, entre otros. El numeral 1 del artículo 10 por su parte, determina que entre las atribuciones del SERCOP está la

**Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0999-OF**

**Quito, D.M., 20 de mayo de 2017**

de “[...] Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública”.

El artículo 103 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNC-P-, establece que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de Derecho Público de conformidad con el artículo 1 y numeral 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el numeral 11 del artículo 6 de LOSNCP y el numeral 9 del artículo 2 Ibidem.

El artículo 104 del RGLOSNC-P prescribe que “Las contrataciones a cargo de las empresas referidas en el artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General [...] Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director General de la mencionada institución [...]”.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al SERCOP facultades legales para dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con el Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que, en uso de sus atribuciones se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, publicada en el Portal Institucional, que contempla en el Capítulo III del Título VIII las “NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO”.

Así, el artículo 426 de la mencionada Codificación, dispone que la determinación del Giro Específico del Negocio, su ampliación o modificación debe ser solicitada expresamente y por escrito por el representante legal de la entidad contratante al Director General del SERCOP, especificando el tipo de empresa, y para lo cual deberá remitir: “[...] 2. Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso. 3. Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC- a nueve dígitos [...] Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público se deberá adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo.”

**4. ANÁLISIS SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO**

En virtud de las disposiciones legales citadas y una vez analizados los CPC requeridos por la entidad para que formen parte de su Giro Específico del Negocio, se determina que los códigos que se detallan en la siguiente tabla y su objeto de contratación se consideran relativos al giro específico del negocio de TRANSNEXA S.A. EMA, por lo que se aprueba la solicitud presentada respecto de:

| CPC N9    | Descripción del Producto                             | Objeto de la contratación   |
|-----------|--|---|
| 452800041 | SEGURIDAD PARA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE TELECOMUNICACIONES |

**Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0999-OF**
**Quito, D.M., 20 de mayo de 2017**

|           |   |  |
|-----------|---|--|
| 452700028 | TARJETAS PARA EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES   | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE TELECOMUNICACIONES                  |
| 452900026 | MULTIPLEXORES   | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE TELECOMUNICACIONES                  |
| 452900028 | SWITCH  | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE TELECOMUNICACIONES                  |
| 472110212 | RUTEADORES  | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE TELECOMUNICACIONES                  |
| 472110214 | EQUIPO DE CONMUTACION Y ENRUTAMIENTO DE RED LAN   | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE TELECOMUNICACIONES                  |
| 472110215 | EQUIPO PARA CONECTIVIDAD Y REDES DE TELECOMUNICACIONES  | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE TELECOMUNICACIONES                  |
| 472110216 | RUTEADORES - ACCESS POINTS  | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE TELECOMUNICACIONES                  |
| 472200611 | EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RADIO COMUNICACION   | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE TELECOMUNICACIONES                  |
| 546190015 | OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA: EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES. SISTEMA DE ALIMENTACION, ETC                        | SERVICIO DE INSTALACIÓN Y COMISIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE TELECOMUNICACIONES |
| 873300012 | MONTAJE E INSTALACION DE SISTEMAS DE CONECTIVIDAD Y REDES   | SERVICIO DE INSTALACIÓN Y COMISIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE TELECOMUNICACIONES |
| 452800041 | SEGURIDAD PARA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES  | ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE TELECOMUNICACIONES                |
| 841100013 | LOS SERVICIOS PORTADORES ESTÁN CONSTITUIDOS POR LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ALTA CAPACIDAD, INSTALADOS E INTERCONECTADOS | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTADORES DE TELECOMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL                                  |

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0999-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

|           |  |  |
|-----------|--|--|
| 841100014 | LOS SERVICIOS PORTADORES UTILIZAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA PORTADOR TIENEN LA FACULTAD DE PROPORCIONAR LA CAPACIDAD NECESARIA PARA EL TRANSPORTE Y ENRUTAMIENTO DE LAS SEÑALES DE COMUNICACIONES | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTADORES DE TELECOMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL                    |
| 841100013 | LOS SERVICIOS PORTADORES ESTÁN CONSTITUIDOS POR LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ALTA CAPACIDAD, INSTALADOS E INTERCONECTADOS  | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTADORES DE TELECOMUNICACIONES CON SALIDA INTERNACIONAL            |
| 841100014 | LOS SERVICIOS PORTADORES UTILIZAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA PORTADOR TIENEN LA FACULTAD DE PROPORCIONAR LA CAPACIDAD NECESARIA PARA EL TRANSPORTE Y ENRUTAMIENTO DE LAS SEÑALES DE COMUNICACIONES | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTADORES DE TELECOMUNICACIONES CON SALIDA INTERNACIONAL            |
| 841100015 | LAS SEÑALES TRANSPORTADAS POR EL SISTEMA PORTADOR DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS TÉCNICAS NACIONALES APROBADAS POR EL MINISTERIO SEGÚN EL SERVICIO DE QUE SE TRATE                                     | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTADORES DE TELECOMUNICACIONES CON SALIDA INTERNACIONAL            |
| 841100012 | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES QUE PROPORCIONAN LA CAPACIDAD NECESARIA PARA EL TRANSPORTE DE SEÑALES QUE PERMITEN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINALES, DE DIFUSIÓN Y DE VALOR AÑADIDO                  | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, PARA ÚLTIMAS MILLAS, DIFUSIÓN Y VALOR AÑADIDO |
| 731250014 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, ENLACES, ETC  | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRIENDO Y MANTENIMIENTO DE HILOS DE FIBRA ÓPTICA OSCURA          |
| 873900012 | INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE FIBRA OPTICA  | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRIENDO Y MANTENIMIENTO DE HILOS DE FIBRA ÓPTICA OSCURA          |
| 512900021 | SOFTWARE, PAQUETES Y APLICACIONES INFORMATICAS   | PROGRAMAS Y/O LICENCIAS PARA SISTEMAS DE REDES Y TELECOMUNICACIONES                          |
| 841320014 | ESTE SERVICIO ES POSIBLE POR EL SOFTWARE ESPECIALIZADO Y APLICACIONES DE BASES DE DATOS  | PROGRAMAS Y/O LICENCIAS PARA SISTEMAS DE REDES Y TELECOMUNICACIONES                          |
| 452300011 | CONVERSORES  | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES                               |
| 452300013 | CONVERTIDOR  | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES                               |
| 452300014 | ENCAJE DE ACOPLAMIENTO: ANGULO - ESQUINA   | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES                               |
| 452300015 | CABLES DE CONEXION PARA REDES  | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES                               |
| 452300016 | CABLE CONVERTIDOR DE INTERFAZ  | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES                               |

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0999-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

|            |   |  |
|------------|---|--|
| 452300017  | TARJETAS DE E1S   | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES                                   |
| 452300018  | CABLES DE E1S   | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES                                   |
| 452300019  | BALUN   | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES                                   |
| 4523000110 | TARJETAS WIC  | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES                                   |
| 4523000111 | TARJETAS CON PUERTOS ETHERNET                                     | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES                                   |
| 4523000112 | CABLES V.24   | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES                                   |
| 4523000113 | CABLES V.35   | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES                                   |
| 4523000114 | CABLES DB-37  | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES                                   |
| 452900025  | MODULOS   | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES                                   |
| 452900027  | MULTITOMAS  | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES                                   |
| 452900029  | PATCH   | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES                                   |
| 452300041  | COMPUTADORES SERVIDORES MID RANGE                                 | Adquisición de hardware especializado  |
| 452300044  | SISTEMA DE ALMACENAMIENTO   | Adquisición de hardware especializado  |
| 452300046  | TARJETAS PARA EQUIPOS SERVIDORES                                  | Adquisición de hardware especializado  |
| 452300047  | KIT DE MEMORIA RAM PARA SERVIDORES                                | Adquisición de hardware especializado  |
| 452300049  | SERVIDOR BLADE  | Adquisición de hardware especializado  |
| 4523000413 | MODULO DE REDUNDANCIA   | Adquisición de hardware especializado  |
| 452400017  | EQUIPOS DE SEGURIDAD INFORMATICA                                  | Adquisición de hardware especializado  |
| 472110211  | EQUIPO DE ADMINISTRACION DE TRAFICO DE RED                        | Adquisición de hardware especializado  |
| 461220012  | CARGADOR DE BATERIAS  | Adquisición de sistemas auxiliares para equipos de infraestructura de redes y telecomunicaciones |
| 461220014  | CONVERTIDOR ESTATICO AC/DC  | Adquisición de sistemas auxiliares para equipos de infraestructura de redes y telecomunicaciones |
| 439130111  | EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO                                      | Adquisición de sistemas auxiliares para equipos de infraestructura de redes y telecomunicaciones |
| 439130112  | EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION                         | Adquisición de sistemas auxiliares para equipos de infraestructura de redes y telecomunicaciones |
| 4391300190 | EQUIPO DE REFRIGERACION QUE NO FORMA PARTE DEL AIRE ACONDICIONADO | Adquisición de sistemas auxiliares para equipos de infraestructura de redes y telecomunicaciones |

**Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0999-OF**
**Quito, D.M., 20 de mayo de 2017**

|           |  |   |
|-----------|--|---|
| 721110014 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA RELATIVOS A BIENES RAICES RESIDENCIALES PROPIOS O ARRENDADOS PRESTADOS A EDIFICIOS DE APARTAMENTOS | Servicio de arrendamiento para ocupación de infraestructura de redes y telecomunicaciones   |
| 452800041 | SEGURIDAD PARA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES   | Servicio integral de diseño e implementación de un Centro de Datos para la provisión de infraestructura y servicios de redes y telecomunicaciones |

Por otro lado, los siguientes CPC no se los considera como relativos al giro específico de esta empresa, por lo que se **niega la solicitud** con respecto a:

| CPC N9    | Descripción del Producto               | Objeto de la contratación   |
|-----------|--|---|
| 452800042 | EQUIPOS PARA FIBRA OPTICA              | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE TELECOMUNICACIONES   |
| 452800043 | ODFS                                   | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE TELECOMUNICACIONES   |
| 452800044 | PATCH CORD PARA FIBRA OPTICA           | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE TELECOMUNICACIONES   |
| 452800045 | PATCH CORDS PARA CABLEADO ESTRUCTURADO | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE TELECOMUNICACIONES   |
| 452800046 | PIG TAIL                               | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE TELECOMUNICACIONES   |
| 452800047 | UNIONES OPTICAS                        | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE TELECOMUNICACIONES   |
| 452800049 | OTROS ACCESORIOS PARA FIBRA OPTICA     | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE TELECOMUNICACIONES   |
| 452800042 | EQUIPOS PARA FIBRA OPTICA              | ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE TELECOMUNICACIONES |
| 452800043 | ODFS                                   | ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE TELECOMUNICACIONES |

**Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0999-OF**

**Quito, D.M., 20 de mayo de 2017**

|            |  |   |
|------------|--|---|
| 452800044  | PATCH CORD PARA FIBRA OPTICA   | ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE TELECOMUNICACIONES |
| 452800045  | PATCH CORDS PARA CABLEADO ESTRUCTURADO   | ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE TELECOMUNICACIONES |
| 452800046  | PIG TAIL   | ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE TELECOMUNICACIONES |
| 452800047  | UNIONES OPTICAS  | ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE TELECOMUNICACIONES |
| 452800049  | OTROS ACCESORIOS PARA FIBRA OPTICA   | ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE TELECOMUNICACIONES |
| 452300048  | KIT PARA RACK - SERVIDOR   | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES                              |
| 429444512  | RACKS PARA EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES   | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES                              |
| 429444513  | RACKS PARA EQUIPOS INFORMATICOS  | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES                              |
| 429444515  | JUEGO DE TORNILLO Y VINCHA PARA RACKS  | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES                              |
| 429444516  | RACK CERRADO 2000X800X1000MM 42UR  | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES                              |
| 429444517  | RACK CERRADO 2200X800X1000MM 45UR  | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES                              |
| 4294445110 | RACK ABIERTO DE PISO 2135X530X390MM 45UR   | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES                              |
| 4294445113 | BANDEJAS PARA RACK 89,5X444X372MM 2UR  | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES                              |
| 4523000414 | PDU UNIVERSAL PARA RACK  | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES                              |
| 429990531  | HERRAJES Y ACCESORIOS PARA CABLES DE FIBRA OPTICA OPGW, ADSS, ARMADO, OTROS            | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES                              |
| 429990532  | HERRAJES Y ACCESORIOS DE MONTAJE PARA CABLES DE FIBRA OPTICA OPGW, ADSS, ARMADO, OTROS | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES                              |



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0999-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

|           |   |   |
|-----------|---|---|
| 429990533 | CAJAS DE EMPALME PARA FIBRA OPTICA  | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES  |
| 452800043 | ODFS  | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES  |
| 452800044 | PATCH CORD PARA FIBRA OPTICA  | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES  |
| 452800045 | PATCH CORDS PARA CABLEADO ESTRUCTURADO  | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES  |
| 452800046 | PIG TAIL  | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES  |
| 452800047 | UNIONES OPTICAS   | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES  |
| 452800048 | CAMARAS IP  | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES  |
| 452800049 | OTROS ACCESORIOS PARA FIBRA OPTICA  | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES  |
| 46340027  | #N/A  | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES  |
| 462120915 | ATENUADOR   | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES  |
| 429992527 | CAJAS DE HERRAMIENTAS   | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES  |
| 462110553 | CONECTORES PARA TELECOMUNICACIONES  | EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES  |
| 87340033  | #N/A  | SERVICIO DE NOC (NETWORK OPERATION CENTER) PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y GESTION DE LA RED DE TRANSNEXA S.A. EMA |
| 87340034  | #N/A  | SERVICIO DE NOC (NETWORK OPERATION CENTER) PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y GESTION DE LA RED DE TRANSNEXA S.A. EMA |
| 841600311 | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES VARIOS  | SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO LOCAL Y/O REMOTO PARA EQUIPOS DE REDES Y TELECOMUNICACIONES                         |
| 731250014 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, ENLACES, ETC | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y TELECOMUNICACIONES                                       |

**Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0999-OF**

**Quito, D.M., 20 de mayo de 2017**

|            |   |  |
|------------|---|--|
| 731250014  | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, ENLACES, ETC | ARRENDAMIENTO DE SISTEMAS AUXILIARES PARA EQUIPOS DE REDES Y TELECOMUNICACIONES  |
| 452800042  | EQUIPOS PARA FIBRA OPTICA   | Adquisición de equipos de medición para redes y telecomunicaciones para pruebas de certificación y verificación de los medios de transmisión y/o servicios de telecomunicaciones |
| 442320922  | FUSIONADORA DE FIBRA OPTICA   | Adquisición de equipos de medición para redes y telecomunicaciones para pruebas de certificación y verificación de los medios de transmisión y/o servicios de telecomunicaciones |
| 442320923  | EMPALMADORA DE FIBRA OPTICA   | Adquisición de equipos de medición para redes y telecomunicaciones para pruebas de certificación y verificación de los medios de transmisión y/o servicios de telecomunicaciones |
| 4824300115 | EQUIPOS DE PRUEBAS Y LABORATORIO PARA TELECOMUNICACIONES  | Adquisición de equipos de medición para redes y telecomunicaciones para pruebas de certificación y verificación de los medios de transmisión y/o servicios de telecomunicaciones |
| 452300048  | KIT PARA RACK - SERVIDOR  | Adquisición de hardware especializado  |
| 461220011  | UPS   | Adquisición de sistemas auxiliares para equipos de infraestructura de redes y telecomunicaciones   |
| 461220015  | CONVERTIDORES ESTATICOS (POR EJEMPLO RECTIFICADORES): CARGADORES DE BATERIA.                        | Adquisición de sistemas auxiliares para equipos de infraestructura de redes y telecomunicaciones   |
| 461220019  | OTROS BANCOS DE BATERÍAS  | Adquisición de sistemas auxiliares para equipos de infraestructura de redes y telecomunicaciones   |
| 4612200112 | CONJUNTO DE CABLES PARA BATERIAS  | Adquisición de sistemas auxiliares para equipos de infraestructura de redes y telecomunicaciones   |
| 4612200113 | CAJAS PARA BANCO DE BATERIAS  | Adquisición de sistemas auxiliares para equipos de infraestructura de redes y telecomunicaciones   |
| 4612200114 | FUENTE 48 VDC / 5A  | Adquisición de sistemas auxiliares para equipos de infraestructura de redes y telecomunicaciones   |
| 4612200115 | FUENTE 48 VDC / 10 A  | Adquisición de sistemas auxiliares para equipos de infraestructura de redes y telecomunicaciones   |
| 4612200116 | CONVERTIDOR 110 VAC / 48 VDC  | Adquisición de sistemas auxiliares para equipos de infraestructura de redes y telecomunicaciones   |
| 4612200117 | CABLE DE ALIMENTACION   | Adquisición de sistemas auxiliares para equipos de infraestructura de redes y telecomunicaciones   |

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0999-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

|            |  |   |
|------------|--|---|
| 4612200118 | REGULADOR DE VOLTAJE   | Adquisición de sistemas auxiliares para equipos de infraestructura de redes y telecomunicaciones  |
| 4523000414 | PDU UNIVERSAL PARA RACK  | Adquisición de sistemas auxiliares para equipos de infraestructura de redes y telecomunicaciones  |
| 841600211  | DISEÑO Y ESTUDIOS DE TELECOMUNICACIONES  | Prestación de servicios de asesoría y consultoría en negocios de telecomunicaciones   |
| 831410611  | CONSULTORIA EN TELECOMUNICACIONES  | Prestación de servicios de asesoría y consultoría en negocios de telecomunicaciones   |
| 841600311  | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES VARIOS   | Servicio de mantenimiento LACNIC  |
| 541210012  | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS                                      | Servicio de contratación de la obra para construcción y/o adecuación de nodos   |
| 542900212  | MONTAJE E INSTALACION DE SISTEMAS DE CENTRALES TELEFONICAS                               | Servicio de contratación de la obra para construcción y/o adecuación de nodos   |
| 541120014  | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, REFORMAS Y RENOVACIONES                             | Servicio de contratación de la obra para construcción y/o adecuación de nodos   |
| 871100212  | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PARTES Y COMPONENTES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS | Prestación de Servicios de reparación y reemplazo de hardware de equipos de telecomunicaciones  |
| 542900224  | MONTAJE E INSTALACION DE SISTEMAS DE FIBRA OPTICA  | Servicio integral de suministro, instalación, construcción, tendido y mantenimiento de fibra óptica, cableado estructurado y/o radio comunicaciones |
| 542900225  | MONTAJE E INSTALACION DE SISTEMAS DE CONECTIVIDAD Y REDES                                | Servicio integral de suministro, instalación, construcción, tendido y mantenimiento de fibra óptica, cableado estructurado y/o radio comunicaciones |
| 841600121  | REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y FIBRA OPTICA                                     | Servicio integral de suministro, instalación, construcción, tendido y mantenimiento de fibra óptica, cableado estructurado y/o radio comunicaciones |
| 873900011  | INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO                                     | Servicio integral de suministro, instalación, construcción, tendido y mantenimiento de fibra óptica, cableado estructurado y/o radio comunicaciones |
| 873900012  | INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE FIBRA OPTICA  | Servicio integral de suministro, instalación, construcción, tendido y mantenimiento de fibra óptica, cableado estructurado y/o radio comunicaciones |
| 542900223  | MONTAJE E INSTALACION DE SISTEMAS DE RADIO COMUNICACIONES                                | Servicio integral de suministro, instalación, construcción, tendido y mantenimiento de fibra óptica, cableado estructurado y/o radio comunicaciones |

En el caso de todos los items negados no se los considera como relativos al giro específico de su representada.

**Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0999-OF**

**Quito, D.M., 20 de mayo de 2017**

ya que son productos cuya adquisición puede ser **programada y responde a una planificación operativa adecuada**, por lo que para su compra se deben utilizar los procedimientos competitivos que forman parte del Régimen Común, están establecidos en el Título III, Capítulo II, III, IV de la LOSNCP. Los ítems 87340033 y 87340034 no constan en la base de datos remitida por este Servicio para la solicitud de giro específico de negocio.

**TRANSNEXA S.A. EMA** sujetará a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2 de la LOSNCP, y al artículo 104 del RGLOSNC, para realizar las contrataciones que se han definido como parte de su giro específico exclusivamente; para el efecto, **la máxima autoridad de la entidad contratante emitirá una resolución motivada y/o reglamento que determine taxativamente las contrataciones y el régimen que aplicará para su realización, misma que deberá ser remitida para publicación en el Portal Institucional del SERCOP en un plazo de 90 días**. Para esto puede tomar en cuenta el formato base que se encuentra en el Portal Institucional del SERCOP en el siguiente link:

<http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2017/01/mrgene.docx>. De no remitir la resolución y/o reglamento en el plazo solicitado, el SERCOP en uso de sus atribuciones podrá revisar lo resuelto en este oficio.

En aplicación del Régimen Especial de contratación relacionado con el giro específico del negocio, deberá observar los principios establecidos en el artículo 4 de la LOSNCP, y los objetivos previstos en el artículo 9 de la referida Ley. Adicionalmente, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto tanto en el artículo 70 del RGLOSNC, así como lo establecido en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016. Se recuerda que la autorización para realizar contrataciones según el Giro Específico del Negocio, no exime a la entidad contratante de la obligación de considerar como proveedores únicamente a aquellas personas naturales o jurídicas que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores ni de la realización de contrataciones por selección en caso de ser aplicables.

Es obligación de la empresa antes de contratar, observar lo establecido en el artículo 46 de la LOSNCP, que dispone que *"Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes"*.

Además, si en el futuro uno de los CPC aprobados en este oficio es incorporado a los Catálogo Electrónico o Catálogo Dinámico Inclusivo, se considerará como retirado del giro específico del negocio de la empresa, sin la necesidad de recibir una notificación adicional por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cabe aclarar que a partir de esta comunicación, el Servicio Nacional de Contratación Pública reconocerá **únicamente como válidos los códigos CPC otorgados mediante el presente oficio**. Se le previene a la entidad que de utilizar otros documentos anteriores o ajenos al mencionado, el SERCOP, en ejercicio de sus atribuciones tomará las acciones legales pertinentes.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 105 del RGLOSNC, deberá contratar los bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que no han sido considerados dentro de la definición de su giro específico del negocio, siguiendo los procedimientos contemplados en la LOSNCP y su Reglamento General.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0999-OF**

**Quito, D.M., 20 de mayo de 2017**

  
Econ. Santiago Daniel Vásquez Cazar  
**DIRECTOR GENERAL**

Referencias:  
- SERCOP-DGDA-2017-2890-EXT

ge/rt/wf

